



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 NOV 2024

Expte. N° 129/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 109-TG-2024 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Directora General de la Tesorería General dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal que detalla en su nota, por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y hasta el 17 de enero de 2025, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales, con motivo de la falta de personal existente en dicha dependencia, lo que dificulta cumplir en tiempo y forma con las tareas habituales, a los que se agregan las actividades del cierre de ejercicio y las tareas previas a la apertura del ejercicio 2025.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA autoriza lo solicitado por los meses de noviembre y diciembre de 2024, y enero de 2025, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales.

QUE el pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA TESORERÍA dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, con el cumplimiento de quince (15) horas semanales durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, y enero de 2025:

- Sonia Soledad LAIMEZ.
- Guadalupe Mariel CEJAS.
- Cristian del Milagro ABUD.
- Carlos Claudio RIVERA.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1- GASTOS DE PERSONAL para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2079-2024